

# Verificación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE para el sector de la aviación

Verificación de informes de emisiones de aviones y de datos de toneladas-kilómetros

El RCDE (EU ETS) es el pilar de la estrategia de la UE cuyo objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de manera rentable. Además constituye el régimen más importante del mundo para el comercio de emisiones de CO<sub>2</sub>. Actualmente, la aviación está incluida en el ETS que afecta a los operadores de aeronaves de todos países que operan vuelos a, desde y dentro de la UE. Los informes anuales de emisiones y carga útil en toneladas-kilómetros deberán ser aprobados por un verificador acreditado y enviados a la autoridad competente antes del 31 de marzo de cada año, a partir de 2011.

VerifAvia es un organismo verificador de emisiones de GEI para el sector aéreo conforme a la Directiva EU ETS. VerifAvia está en vías de acreditación según la Norma ISO 14065 y la guía europea EA-6/03 para el reconocimiento de verificadores. Esta homologación permitirá a VerifAvia verificar los informes de los operadores de aeronaves administrados por la mayoría de los Estados miembros de la UE, España incluida. Su objetivo es convertirse en el principal proveedor de servicios de verificación de emisiones de GEI y de datos de toneladas-kilómetros para el sector aéreo.

## Para más información...

VerifAvia SARL  
15 rue des boulangers,  
75005 PARIS (France)

VerifAvia (UK) Ltd.  
Suite 13399, 2<sup>nd</sup> Floor, 145-157 St John Street,  
London EC1V 4PY (UK)

Tél. +33 665 697 489 - Fax +33 183 621 618  
julien.dufour@verifavia.com

[www.verifavia.com](http://www.verifavia.com)

## ¿En qué consiste la verificación?

En asegurar con una certeza razonable si:

- Los datos presentados en los informes de emisiones y de toneladas-kilómetros son correctos, es decir, no contienen incorrecciones significativas.
- Existe conformidad con los planes de seguimiento aprobados, con las líneas directrices (MRG) y con la legislación nacional del Estado miembro responsable.

## ¿Por qué elegir VerifAvia?

Porque ofrecemos servicios de verificación **rigurosos**, **eficientes** y **competitivos** de los informes de emisiones anuales y de toneladas-kilómetros del ETS para aerolíneas y operadores del sector aéreo:

- **Rigurosos:** utilizamos un sistema electrónico de análisis de datos del ETS (SkyBreathe) con el fin de asegurar un procedimiento de verificación más rápido y preciso.
- **Eficientes:** somos expertos en aviación y estamos especializados en ETS, de modo que podemos centrarnos en los asuntos clave sin que los clientes pierdan su tiempo y sus recursos.
- **Competitivos:** nuestros gastos indirectos son inferiores a los de las grandes empresas y por ello ofrecemos tarifas más bajas.

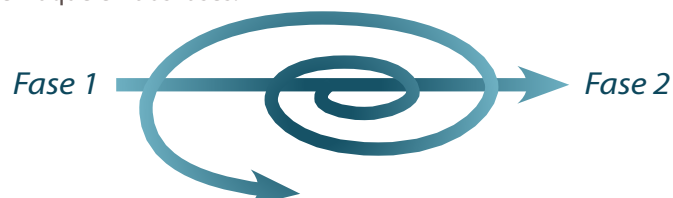
## Servicios

VerifAvia ofrece dos servicios:

1. **Preverificación (análisis de brecha):** una auditoría de preparación para la verificación legal, cuya finalidad consiste en destacar los fallos en el sistema de gestión y control del ETS de los operadores e identificar los ámbitos en los que no se cumpla con las normas y requisitos.
2. **Verificación:** el procedimiento formal y legal exigido conforme a la reglamentación del ETS.

## Nuestro enfoque

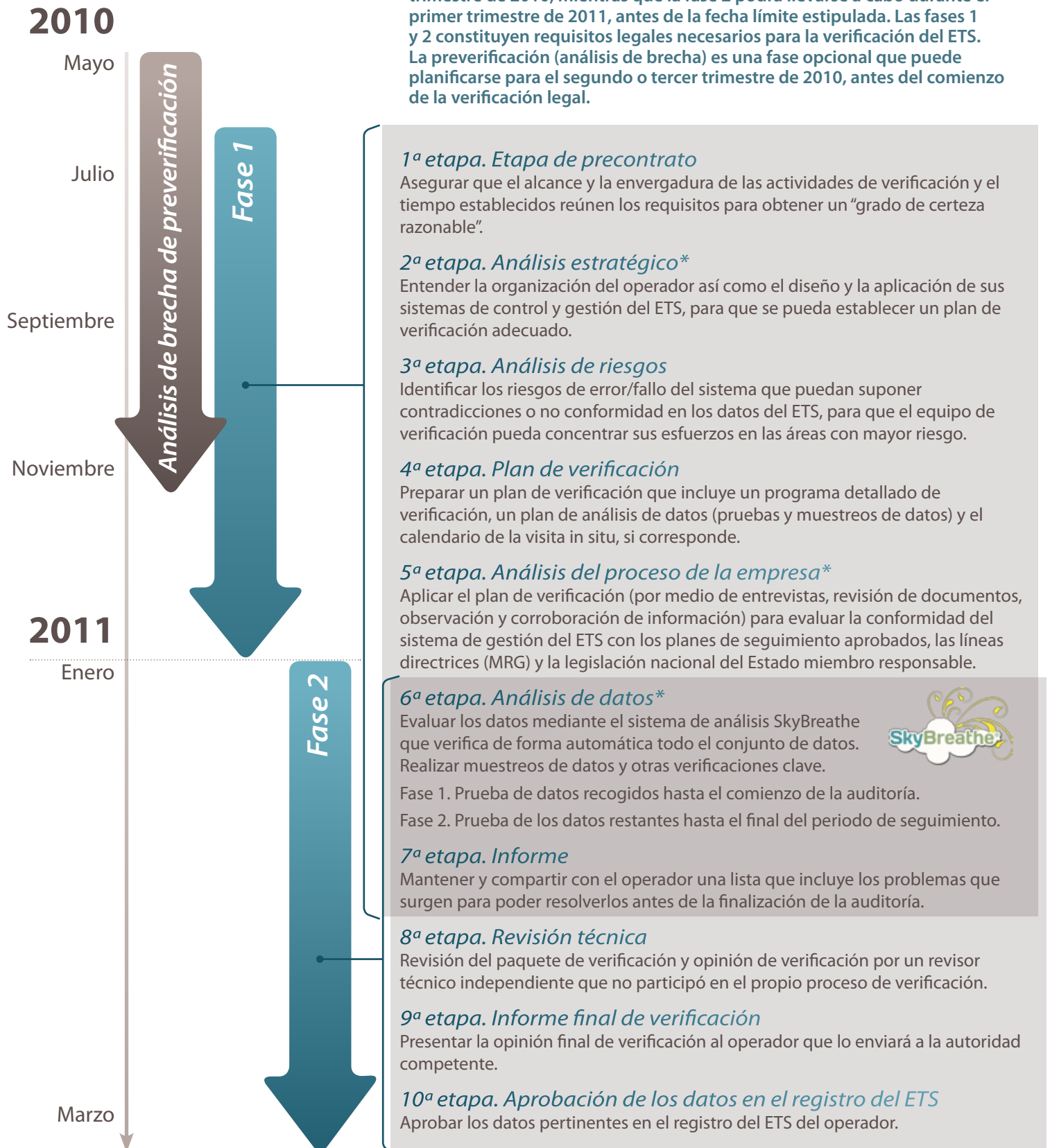
La verificación es un procedimiento iterativo que pretende mejorar de manera constante los sistemas de gestión y control ETS de los operadores. Para asegurar la eficiencia y permitir la aplicación de medidas correctivas, proponemos un enfoque en dos fases.



La verificación es un proceso iterativo destinado a garantizar una mejora constante

## Calendario

Se recomienda a los operadores que inicien el proceso de verificación lo antes posible en 2010, para repartir el trabajo de verificación a lo largo del año y evitar la presión de aplazar la realización del trabajo de verificación para el último momento. La fase 1 podrá realizarse en el tercer o cuarto trimestre de 2010, mientras que la fase 2 podrá llevarse a cabo durante el primer trimestre de 2011, antes de la fecha límite estipulada. Las fases 1 y 2 constituyen requisitos legales necesarios para la verificación del ETS. La preverificación (análisis de brecha) es una fase opcional que puede planificarse para el segundo o tercer trimestre de 2010, antes del comienzo de la verificación legal.



\* Etapas a ser adoptadas por VerifAvia in situ, si corresponde.

Para una descripción detallada de cada etapa, visite la página [www.verifavia.com/es](http://www.verifavia.com/es)

VerifAvia es miembro no numerario de la Asociación Europea de Aviación Comercial (EBAA) y miembro afiliado de la Asociación de Aerolíneas Regionales Europeas (ERA).

